



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
SELECCIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIO INFERIORES
A 20 SMLMV No. GGM2024-020 DE 2024**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR: “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ”

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la entidad educativa GABRIEL GARCIA MARQUEZ- **FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS – Compra de Equipos**, se procede a realizar los estudios previos para contratar **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ”** el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que actualmente la institución educativa cuenta con programas de articulación con la media con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, uno de los programas de articulación con que cuenta la institución es el PROGRAMA DE FORMACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES – CÓDIGO 836114 – V1 SENA ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA – DOBLE TITULACIÓN El programa Sena, se integra de dos etapas, una inicial consistente en la etapa lectiva o llámese teórica y otra, llamada etapa productiva, donde los aprendices demostrarán el aprendizaje obtenido a través del proceso formativo, contando con la orientación de su Instructor.

Siendo así, la etapa productiva de los aprendices de grado 11 del programa de formación CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, desarrollarían actividades constructivas en algunas zonas que requieran la intervención de acuerdo con las competencias laborales técnicas que integra el programa, las cuales, se describen a continuación:

- **LEVANTAR MUROS EN MAMPOSTERÍA DE ACUERDO CON NORMAS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES**, la cual corresponde a realizar prácticas relacionadas a la construcción de muros que se requieran en la Institución, por lo cual, se determinó reconstruir tramos de muros que se encuentran en estado de deterioro en el cerramiento colindante al centro de integración ciudadana de la Institución.
- **INSTALAR REDES DE ACUERDO CON LAS NORMAS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES**, se desarrollarían las actividades que sean pertinentes en la obra de práctica.
- **FUNDIR LOS ELEMENTOS DE CONCRETO DE ACUERDO CON LAS NORMAS PLANOS Y ESPECIFICACIONES**, en la propuesta se requiere la construcción de elementos en concreto, consistentes en Viga Cimiento, Columnas y Vigas, de acuerdo con procedimiento técnico derivado del levante de muros.

Para efectos de desarrollar la obra de práctica, se solicitó a la Institución el listado de los siguientes materiales de construcción y las respectivas herramientas a utilizarse en el proceso constructivo programado.

LISTADO DE MATERIALES



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	Cemento gris x 50 Kg	Und	9
2	Arena lavada concreto	M3	1
3	Arena lavada pañete	M3	1
3	Triturado o piedra	M3	1
4	Varilla corrugada 3/8"	Und	15
5	Varilla corrugada 1/4"	Und	15
6	Alambre quemado	Kg	3
7	Bloque cemento # 4	Und	420
8	Tabla de madera 3 M	Und	4
9	Puntilla corriente 21/2"	Lb	2
10	Puntilla acero 21/2"	Lb	1

LISTADO DE HERRAMIENTAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	Flexómetro de 5 mts	Und	2
2	Barra metálica	Und	1
3	Marco de segueta	Und	1
4	Hoja de segueta	Und	2
5	Escuadra metálica	Und	1
6	Pala cuadrada con cabo	Und	2
7	Pala redonda con cabo	Und	2
8	Manguera de 3/8" para toma de niveles	MI	10
9	Malla para zaranda	MI	1
10	Nivel de burbuja de 50-60 cm	Und	1
11	Palustres nº 10	Und	2
12	Plomada de castaña	Und	1
13	Regla metálica o codal de 3 m	Und	1
14	SERRUCHO de 50-60 cm	Und	1
15	Baldes concreteros	Und	6

Elaborado por:

Instructora - Arq. Judtih Hernández Fernández



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

De otra parte, la institución requiere de elementos de ferretería para cubrir las necesidades en el normal funcionamiento relacionados con la planta física-muebles e inmuebles de la institución, por lo tanto, teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el Reglamento Decreto 47191 de 2008 y el Decreto 1082 de 2015 ello se busca fortalecer las prácticas de los estudiantes del programa de formación: construcción de edificaciones – código 836114 – v1 sena articulación con la educación media – doble titulación, y también busca cubrir las necesidades en el normal funcionamiento relacionados con algunos aspectos de la planta física-muebles e inmuebles de la institución educativa para su normal funcionamiento, ejerciendo lo reglamentado en el la Ley 715 de 2001 y el Reglamento Interno de los 20 SMMLV.

Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

- ✓ Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.
- ✓ Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.
- ✓ Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACION

La I.E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ, está interesado en recibir propuestas para contratar **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ”**

del objeto descrito anteriormente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, tiene previsto contratar dicho suministro en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación:

2.1. – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS: Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

No. lte m	INSUMOS/MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
-----------	--------------------	------------------	----------	----------------	-------



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

1	Fumigadora Manual Aspersor Bomba De Espalda 20 Litros	Und	1	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
2	Manguera media ½ revestida x 90 m	Und	1	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
3	Hidrolavadora 1550psi O 1600 Máx	Und	1	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
4	Alicate hombre solo encauchetado	Und	1	\$ 65.000,00	\$ 65.000,00
5	Electrodo C-6011x1/8 kilo	Und	10	\$ 27.000,00	\$ 270.000,00
6	Taladro percutor de 1/2	Und	1	\$ 135.000,00	\$ 135.000,00
7	Pulidora 4 1/2 750w 120v	Und	1	\$ 170.000,00	\$ 170.000,00
8	Guante para soldar reforzados extralargos	Und	2	\$ 120.000,00	\$ 240.000,00
9	careta para soldar inteligente	Und	1	\$ 229.000,00	\$ 229.000,00
10	Equipo de soldadura inversor 140A 110V / 220V	Und	1	\$ 500.000,00	\$ 400.000,00
11	Mandil de Soldadura	Und	1	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
12	Polainas	Und	1	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
13	Tubo sanitario de PVC de 2"x6 mts	Und	5	\$ 46.800,00	\$ 234.000,00
14	Unión sanitaria PVC 2"	Und	8	\$ 2.000,00	\$ 16.000,00
15	Tubería de PVC presión de 1/2"x6 mts	Und	8	\$ 11.000,00	\$ 88.000,00
16	Unión PVC presión 1/2"	Und	10	\$ 700,00	\$ 7.000,00
17	Soldadura o pegante PVC 1/32	Und	3	\$ 21.900,00	\$ 65.700,00
18	Limpiador PVC 1/32	Und	3	\$ 13.900,00	\$ 41.700,00
19	Kit de grifería para tanque sanitario	Und	10	\$ 42.000,00	\$ 420.000,00
20	Kit de Grifería para lavamanos incluye manguera	Und	3	\$ 45.000,00	\$ 135.000,00
21	Kit de grifería de lavaplatos con mesclador	Und	3	\$ 65.900,00	\$ 197.700,00
22	Sifón de lavaplatos canastilla	Und	3	\$ 25.900,00	\$ 77.700,00



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

23	Cable electrico #12 certificado x 100mts	Und	1	\$ 205.000,00	\$ 205.000,00
24	Cerraduras doble cilindro para puerta	Und	10	\$ 30.000,00	\$ 300.000,00
25	Candado 800 70 mm	Und	3	\$ 80.000,00	\$ 240.000,00
26	Candado 800 40 mm	Und	6	\$ 73.900,00	\$ 443.400,00
27	Pintura Vinilo tipo 1	Cuñete	5	\$ 200.000,00	\$ 1.000.000,00
28	Rodillo de felpa antigoteo de 9"	Und	4	\$ 15.900,00	\$ 63.600,00
29	Brocha de 4"	Und	5	\$ 11.900,00	\$ 59.500,00
30	Tubo galvanizado de 1 y 1/2 x 6mt	Und	2	\$ 56.000,00	\$ 112.000,00
31	Lámpara LED plana antipolvo de sobreponer 36W 120 cms 6500k Luz Blanca 110v	Und	15	\$ 15.300,00	\$ 229.500,00
32	Lámparas de 9W	Und	5	\$ 7.500,00	\$ 37.500,00
33	Lámparas led de 18W	Und	35	\$ 10.000,00	\$ 350.000,00
34	Reflector led de 50W	Und	10	\$ 44.900,00	\$ 449.000,00
35	Cemento gris x 50 Kg	Und	9	\$ 31.000,00	\$ 279.000,00
36	Arena lavada concreto	M3	1	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00
37	Arena lavada pañete	M3	1	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
38	Triturado o piedra	M3	0,5	\$ 80.000,00	\$ 40.000,00
39	Varilla corrugada 3/8"	Und	15	\$ 13.100,00	\$ 196.500,00
40	Varilla corrugada 1/4"	Und	15	\$ 6.100,00	\$ 91.500,00
41	Alambre quemado	Kg	3	\$ 5.500,00	\$ 16.500,00
42	Bloque cemento # 4	Und	420	\$ 2.300,00	\$ 966.000,00
43	Tabla de madera 3 M	Und	4	\$ 18.000,00	\$ 72.000,00
44	Puntilla corriente 21/2"	Lb	2	\$ 4.900,00	\$ 9.800,00



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

45	Puntilla acero 21/2"	Lb	1	\$ 10.400,00	\$ 5.200,00
46	Flexómetro de 5 mts	Und	2	\$ 19.900,00	\$ 39.800,00
47	Barra de acero de 1.20 m	Und	1	\$ 100.900,00	\$ 100.900,00
48	Marco de segueta - 12 pulgadas	Und	1	\$ 26.000,00	\$ 26.000,00
49	Hoja de segueta	Und	2	\$ 4.000,00	\$ 8.000,00
50	Escuadra de acero con nivel 12 pulgadas	Und	1	\$ 46.900,00	\$ 46.900,00
51	Pala cuadrada N° 2 con cabo	Und	2	\$ 82.900,00	\$ 165.800,00
52	Pala redonda N°2 con cabo	Und	2	\$ 76.900,00	\$ 153.800,00
53	Manguera de 3/8" para toma de niveles x 10 M	Und	1	\$ 19.900,00	\$ 19.900,00
54	Malla para zaranda .90 x 5 m	Ml	1	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00
55	Nivel de burbuja de 50-60 cm - 18 pulgadas	Und	1	\$ 35.900,00	\$ 35.900,00
56	Palustres n° 8	Und	2	\$ 22.900,00	\$ 45.800,00
57	Plomada de castaña 380 gr	Und	1	\$ 30.900,00	\$ 30.900,00
58	Regla metálica o codal de 6 m	Und	1	\$ 36.900,00	\$ 36.900,00
59	Serrucho de 16 pulgadas	Und	1	\$ 33.900,00	\$ 33.900,00
60	Baldes concreteros N° 8	Und	6	\$ 9.400,00	\$ 56.400,00

✚ CÓDIGO UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
31	16	28	31162800	FERRETERIA EN GENERAL

Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución del servicio o entrega del suministro será en la sede principal de la institución educativa, ubicado en la carrera 34 No. 30 – 251 en el municipio de Corozal.

Tipo de contrato: De suministro.



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

Plazo: El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado tendrá para su cumplimiento un término de quince (10) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato.

3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras de bienes y servicios por una cuantía inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2022.

4.- PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO: La tesorería de la I.E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ de Corozal profirió el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 056 de fecha 28/10/2024** del rubro presupuestal: 2.1.2.02.01.003.0.1 Materiales y Suministros Institucionales 2Gratuidad 7Adquisición de bienes < Gratuidad Adquisición de bienes >por valor de Nueve millones quinientos mil pesos m/l (\$9.500.000.00)

5.- ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.

6.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará una vez se hayan recibido los bienes y servicios a plena satisfacción de la institución educativa, previa presentación de la o las cuentas de cobro y/o facturas parciales y/o total, mediante pago en la medida que se entregan los productos. Si se presenta un almacén de cadena y es ganadora la propuesta se pagará para recibir los bienes con la factura de compra. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.

6.1 Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE PROYECTO
16	31162800	Guía de Contratación Reglamento de los 20 SMMLV Decreto 4791/2008	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ"



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

7. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Realizar y garantizar un suministro puntual y fiable.
- ✓ Entrega oportuna y según las especificaciones entregadas por la Institución del equipo exigido por la misma.
- ✓ Responder por la buena calidad de los equipos suministrados en el contrato.
- ✓ Los productos suministrados deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio.
- ✓ En caso de que exista insatisfacción por el producto suministrado, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los tres (3) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Institución.
- ✓ El Contratista deberá ejecutar el contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- ✓ Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los artículos objeto del contrato, requeridos por la Institución.
- ✓ Responder ante terceros por los daños que se ocasionen o provengan de causas que le sean imputables.
- ✓ El Contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos por un tiempo no inferior a un año.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

7.1. – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- ✓ Recibir a satisfacción los artículos que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
- ✓ Pagar al Contratista en la forma pactada.
- ✓ Verificar que el Contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
- ✓ Suscribir el acta de liquidación.
- ✓ Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

7 CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso según la modalidad del Reglamento Interno de los 20SMMMLV. Se solicita contratar persona natural o jurídica quien está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato porque demuestra idoneidad y experiencia directamente relacionada.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional. En caso de presentarse una sola propuesta y cumple con las condiciones para contratar, así como las especificaciones técnicas y de precio, se seleccionará la propuesta.



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

ITEM	FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
1	MENOR PRECIO	60
2	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO	40
	TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	100 PUNTOS

Previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de las ofertas, establecidos en el actual estudio, seleccionará el ofrecimiento más favorable para el Colegio y a los fines que se buscan, aplicando en igualdad de condiciones los mismos criterios de selección para la escogencia del contratista, lo que permite asegurar una selección objetiva.

8 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Se escogerá la propuesta que tenga el mayor puntaje en el primer factor de escogencia y calificación establecidos en el presente estudio (Precio).
2. Si persiste el empate se tendrá en cuenta el orden de entrega de propuestas y quien haya radicado de primeras se le adjudicará el contrato.

9 CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- ✚ Carta de presentación de la propuesta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.
- ✚ Propuesta económica detallada.
- ✚ Certificado de Cámara de Comercio.
- ✚ Fotocopia legible del registro único Tributario.
- ✚ Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- ✚ Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses. Si se presenta como Independiente, en la planilla de pago debe constar que es usted quién realiza los pagos de la Seguridad Social.
- ✚ Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✚ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ✚ Certificado de Antecedentes Policía.
- ✚ Certificado de Titularidad Bancaria expedida por el Banco.

8. Supervisor: La supervisión del contrato estará a cargo del celador Luis Roberto Gómez Meza, identificado con C.C 1100625132, quién supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

- ✚ Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo y la Invitación Publica GGM 2024-20.



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

- ✚ Verificar que no se presenten demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
- ✚ Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo del pago que se deba realizar.

9. GARANTIAS

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

En el presente proceso la **INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ**, considera que el nivel de riesgo es mínimo pues se trata de una orden de compra, donde básicamente no podría presentarse ningún riesgo, no obstante, podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista, de alguna de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso **INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ** no realizara desembolso alguno en lo pertinente.

Etapa	Clases de riesgos/ Descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
1. Planeación	Ninguno	-	-	-
2. Selección	Ninguno	-	-	-
3. Contratación	Ninguno	-	-	-
4. Ejecución	Que el contratista no cumple de manera adecuada con el objeto del contrato, esto es; no entrega de los bienes contratados	Baja	Alto	Contratista



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es no se hace necesario exigir la garantía única en la presente contratación.

PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación se publicará en página de la web de la Institución www.iegabrielgarciam.edu.co, posteriormente se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

ARMANDO DE JESÚS GARCÍA MEZA
RECTOR

Proyectó: **Paola Arrieta Romero – Profesional Especializado**